

## **El Indecopi formula recomendaciones para mejorar la competencia en el mercado de oxígeno medicinal a fin de asegurar su abastecimiento**

En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y como resultado de las labores de supervisión e investigación que se realiza en todos los mercados, el Indecopi ha elaborado un reporte sobre el oxígeno medicinal incluyendo recomendaciones para mejorar las condiciones de competencia y así procurar mejorar el abastecimiento de este producto en todo el país.

El informe (<https://bit.ly/39QTAPc>) contiene un análisis de las compras de oxígeno medicinal de las entidades públicas, teniendo en cuenta las alternativas para el uso eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se realiza un análisis sobre las barreras a la entrada que las empresas enfrentan para obtener las autorizaciones necesarias que les permitan comercializar el oxígeno medicinal.

Según el informe, debido al alto nivel de contagios se registró un rápido incremento de la demanda de este producto desde marzo a agosto de 2020, lo que a su vez fue acompañado de diversas denuncias por desabastecimiento e incrementos de precios del metro cúbico (m<sup>3</sup>), así como de los balones que contienen este producto en estado gaseoso.

Precisamente, dada la escasez generada por el alto nivel de demanda, principalmente en el mes de agosto, para evitar el desabastecimiento observado, el informe recomienda la articulación de las compras públicas de oxígeno, lo que permitirá a las entidades obtener mejores precios por m<sup>3</sup> al comprar grandes cantidades. El reporte estima este beneficio en 74%. Por ejemplo, cuando las instituciones compran oxígeno hasta 50 mil m<sup>3</sup>, el precio promedio del m<sup>3</sup> es de S/. 9,69, en cambio cuando compran cantidades superiores a 100 mil m<sup>3</sup> es de S/. 2,48.

Asimismo, en el reporte se recomienda modificar de manera permanente el límite inferior de pureza del 99% requerido en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), ya que el límite actual podría ser una barrera para el ingreso de nuevos actores al mercado, que solo producen el oxígeno medicinal a un 93% de pureza. En este sentido, hay que recordar que el Indecopi, en el 2012, ya había declarado que requerir oxígeno con un nivel de pureza de 99% constituye una barrera burocrática. Esta recomendación ya ha sido acogida por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial 918-2020-MINSA del 5 de noviembre de 2020.

Por último, se recomienda que las entidades encargadas de otorgar autorizaciones respecto del transporte y comercialización de oxígeno medicinal continúen realizando los esfuerzos necesarios para agilizar los trámites necesarios que les permitan a las empresas importar oxígeno de otros países en un contexto donde la oferta local es insuficiente. Por ejemplo, se podría evaluar posibilidades de mejora al acceso a la información sobre los requisitos para importar dicho medicamento para empresas que no participan en el mercado.

De este modo, el Indecopi reafirma su compromiso por promover la competencia en los mercados con especial énfasis en el mercado de salud.

**Lima, 08 de diciembre de 2020**